



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 0399/DGVCO/DAOC/2021
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 16 de abril de 2021

Se mando pa Estafeta.

Cuid: 3418501194.

Ing. Juan Antonio Mercado Vargas
Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ocotlán, Jalisco
Hidalgo No. 65
C.P. 47800
Presente.

8013000767550683162272.
Asunto: Envío de Seguimiento No. 3.

En relación con la auditoría número **AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015**, realizada a los Recursos Federales del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FOPEDEP**), ejercicio presupuestal **2014**, y con la finalidad de dar atención a la observación determinada en dicha auditoría, le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan **1 cédula original**, correspondiente al **seguimiento No. 3**, de la observación determinada en la auditoría que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/INT/JAL/ FOPEDEP-OCOTLÁN/2015	02.- Pagos en Exceso.	Solventada	Solventada	\$74,460.57	\$0.00
Total				\$74,460.57	\$0.00

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

Exp 48.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

16 ABR 2021

DES-PACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



NÚMERO: 0399/DGVCO/DAOC/2021
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".


Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
- L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

16 ABR 2021

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

LEBN/JEBC/MGGP/*apho.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2



Cédula de Seguimiento

Marzo de 2021

Entidad Federativa:	JALISCO	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN
Auditoría número:	AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015		Ejercicio Presupuestal: 2014
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
Observación número:	02	Monto observado	\$ 74,460.57
Seguimiento:	03	Oficio de Solicitud de Descargo	PM486/2019

PAGOS EN EXCESO.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de \$359'142,961.00 (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de Ocotlán, por la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al Ayuntamiento de Ocotlán, el expediente unitario de obra, el cual fue revisado considerando lo siguiente: revisión al 100% de manera cualitativa y cuantitativamente en cuanto al cumplimiento en la integración del expediente y de meta física.

El Ayuntamiento de Ocotlán entregó el expediente unitario de obra, requerido por el Órgano Estatal de Control, con fecha 01 de junio del 2015, en base al oficio número 2093/DGVCO/DAOC/2015, del cual una vez que se realizó la revisión documental y la inspección física de los trabajos, **se observaron diferencias volumétricas con respecto a los conceptos verificados en campo y los generados** por medio de las estimaciones, generando un monto total de **\$74,460.57** (Setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos 57/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.

Con fecha 05 de junio del 2015, los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del Ayuntamiento de Ocotlán, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-2092/DGVCO/DAOC/2015, los resultados de la revisión documental y física, practicada durante la ejecución de la auditoría, y por medio de esta el Ayuntamiento declara, que la diferencia se debe a que sus generadores no precisan a detalle las medidas que den como resultado, los metros cuadrados para la obra:

No. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE OBSERVADO
MOJ/OP-MV/001/2014	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA ZARCO COLONIA CENTRO ENTRE LAS CALLES JUAN ALVAREZ Y DEGOLLADO.	\$74,460.57

El resultado de las diferencias volumétricas, correspondiente a los conceptos analizados de los cuales se genera el importe observado, se hace constar en la Cédula de trabajo de inspección de campo (RAO anexo1) de la presente cédula de observaciones.

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al Ayuntamiento de Ocotlán:

I.- Poner a disposición de este OEC, las evidencias documentales, junto con las aclaraciones que estime pertinentes para aclarar la



Cédula de Seguimiento

Marzo de 2021

Entidad Federativa:	JALISCO	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN
Auditoría número:	AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015		Ejercicio Presupuestal: 2014
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
Observación número:	02	Monto observado	\$ 74,460.57
Seguimiento:	03	Oficio de Solicitud de Descargo	PM486/2019

observación, debidamente identificada que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- De no aclarar los pagos en exceso, el Ayuntamiento en el periodo comprendido, por la fecha de la auditoría y la fecha de entrega de resultados por parte de este Órgano Estatal de Control, deberá dejar constancia de esta observación, registrándola en la última acta de cabildo, misma que deberá formar parte de la entrega – recepción de la administración saliente a la entrante, donde conste el compromiso para el seguimiento de la misma.

III.- Caso contrario, el Ayuntamiento, deberá gestionar el reintegro correspondiente, conforme a la estructura financiera aprobada, más los intereses calculados desde su liberación hasta el momento de su reintegro, enviando la documentación que lo acredite.

IV.- Iniciar los procedimientos administrativos al o los Servidores Públicos, responsables de haber generado documentación deficiente y/o, revisado y autorizado pagos por conceptos de obra no ejecutados, enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparencias) a esta Contraloría del Estado, al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El Ayuntamiento de Ocotlán, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión, de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con la documentación comprobatoria suficiente y/o que impida realizar pagos indebidos, transparentando la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles, de acuerdo al artículo 311 fracción VI, del Reglamento de la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Elementos de Análisis

Antecedentes:

Seguimiento 01:

Recomendación Correctiva:

El Ayuntamiento de Ocotlán, no dio respuesta a lo solicitado en la cédula de observación, donde se estableció que el Municipio, debería:

- I. Enviar evidencias documentales junto con las aclaraciones que estimen pertinentes para aclarar la observación "**Pagos en Exceso**", con apego a la normatividad aplicable.
- II. De no aclarar los "**Pagos en Exceso**" durante el periodo estipulado, el Ayuntamiento deberá dejar constancia de esta observación registrándola en la última acta de cabildo, misma que deberá ser parte de la entrega – recepción de la administración saliente a la entrante, donde conste el compromiso para el seguimiento de la misma.
- III. De no aclarar la observación por "**Pagos en Exceso**", el Ayuntamiento deberá gestionar el reintegro correspondiente conforme a la estructura financiera aprobada, más los intereses calculados desde su pago hasta el momento de su reintegro.
- IV. Iniciar los procedimientos administrativos a o los servidores públicos responsables, enviando copia de lo actuado a la Contraloría del Estado

Cédula de Seguimiento

Marzo de 2021

Entidad Federativa:	JALISCO	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN
Auditoría número:	AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015	Ejercicio Presupuestal:	2014
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
Observación número:	02	Monto observado	\$ 74,460.57
Seguimiento:	03	Oficio de Solicitud de Descargo	PM486/2019

Recomendación Preventiva:

El Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con la documentación comprobatoria, transparentando la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a este Órgano Estatal de Control.

Seguimiento 02:

Recomendación Correctiva

Mediante el Oficio PM/331/2019 el Municipio de Ocotlán, proporcionó evidencias documentales para aclarar la observación "Pagos en Exceso", sin embargo, dicha documentación no es suficiente para aclarar las diferencias volumétricas advertidas en la inspección física de la obra, por lo que este Órgano Estatal de Control, determina no solventada la presente observación, ya que **no se cumple** con los requerimientos solicitados.

Recomendación Preventiva:

El Ayuntamiento de Ocotlán no presentó evidencia de haber girado instrucciones específicas a los responsables de la ejecución del programa para que se implementen mejoras en sus sistemas administrativos de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.

Por lo que este Órgano Estatal de Control, determina no solventada esta recomendación Preventiva.

Documentación Presentada para el seguimiento No 3:

Por medio del Oficio No. PM 486/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, firmado por el C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ocotlán, Jalisco, se hace entrega de la siguiente documentación:

- Oficio No. OCI/860/2019, de fecha 02 de octubre de 2019, firmado por la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno y dirigido al C. Víctor, Manuel de la Cruz Macías, Encargado del Despacho de la Dirección de Obras Públicas, donde se solicita que se fortalezcan los controles en los sistemas administrativos y se garantice contar con toda la documentación comprobatoria, así como la transparencia en los procedimientos internos y en el ejercicio de los recursos.
- Oficio Sin Número de fecha 26 de septiembre de 2019, firmado por el Ing. Edison Jesús Solís Solís, Topógrafo adscrito a la Dirección de Obras Públicas y dirigido a la Lic. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno.
- Números generadores de los conceptos que presentan diferencias volumétricas, correspondientes a la obra Pavimentación con concreto hidráulico en Avenida Francisco Zarco Colonia Centro entre las calles Juan Álvarez y Degollado, incluyendo croquis de localización y memoria fotográfica.
- Levantamiento topográfico de fecha 14 de septiembre de 2019, elaborado por el Ing. Edison Jesús Solís Solís.
- Escrito de fecha 26 de septiembre de 2019, dirigido a la Lic. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno y firmado por el Ing. Arq. Juan José Lomelí García, incluyendo un levantamiento topográfico con sus respectivos cuadros de construcción.
- Escrito de fecha 20 de septiembre de 2019 dirigida a la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno y firmado por el C. Víctor Manuel Amador Ramos, Ex Servidor Público Encargado de la Hacienda Municipal de Ocotlán, Jalisco del 01 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015.
- Oficio No. OIC/808/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019, dirigido al C. Juan José Lomelí García, Ex Servidor Público Administración 2012-2015 del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco y firmado por la C. Sandra Flores



Cédula de Seguimiento

Marzo de 2021

Entidad Federativa:	JALISCO	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN
Auditoría número:	AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015		Ejercicio Presupuestal: 2014
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
Observación número:	02	Monto observado	\$ 74,460.57
Seguimiento:	03	Oficio de Solicitud de Descargo	PM486/2019

Cervera, Titular del Órgano de Control Interno.

- Oficio No. OCI/828/2019, de fecha 19 de septiembre de 2019, dirigido al C. Edison Jesús Solís Solís, Topógrafo de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco y firmado por la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno.
- Escrito de fecha 18 de septiembre de 2019, dirigido a la Lic. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno y firmado por el C. Edison Jesús Solís Solís, Topógrafo de la Dirección de Obras Públicas.
- Oficio No. OCI/810/2019, de fecha 13 de septiembre de 2019, dirigido al C. Ramón Hernández Velazco, Ex Servidor Público Administración 2012-2015 del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco y firmado por la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno.
- Escrito de fecha 19 de septiembre de 2019, dirigido al C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco, y firmado por el C. Víctor Manuel Amador Ramos, Ex Servidor Público Encargado de la Hacienda Municipal de Ocotlán, Jalisco del 01 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015.
- Acuerdo No Exp. OIC/008/2019, de fecha 19 de septiembre de 2019 firmado por la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno.
- Oficio No. OIC/829/2019, de fecha 19 de septiembre de 2019 dirigido al C. Víctor Manuel Amador Ramos, Ex Servidor Público Encargado de la Hacienda Municipal de Ocotlán, Jalisco del 01 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015 y firmado por la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno.
- Escrito de fecha 17 de septiembre de 2019, dirigido a la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno, y firmado por el C. Víctor Manuel Amador Ramos, Ex Servidor Público Encargado de la Hacienda Municipal de Ocotlán, Jalisco del 01 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015.
- Oficio No. OIC/823/2019, de fecha 13 de septiembre de 2019, dirigido al C. Víctor Manuel Amador Ramos, Ex Servidor Público Administración 2012 – 2015, y firmado por la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno.
- Oficio No. OIC/809/2019, de fecha 13 de septiembre de 2019, dirigido al C. Edison Jesús Solís Solís, Topógrafo Adscrito a la Dirección de Obras Públicas y firmado por la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno.
- Oficio No DOP/126/2019, de fecha 24 de junio de 2019, dirigido a la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno, y firmado por el Ing. Martín González Valenzuela, Director de Obras Públicas.
- Estimación No 1 y finiquito de la obra Pavimentación con concreto hidráulico en Avenida Francisco Zarco Colonia Centro entre las calles Juan Álvarez y Degollado, incluyendo Caratula de estimación, Números Generadores, croquis de localización y memoria fotográfica, con fecha 31 de mayo de 2014.
- Cédulas de Observaciones, correspondientes al Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de bitácora de Obras Públicas y a Pagos en Exceso, notificadas al Ing. Arq. Juan José Lomelí García, Director General de Infraestructura y Servicios con fecha 31 de agosto de 2015.
- Oficio No. ERS/303/2015, de fecha 31 de agosto de 2015, dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado, y firmado por el L.C.P. Enrique Robledo Sahagún, Presidente Municipal de Ocotlán, donde se autoriza al Ing. Arq. Juan José Lomelí García, Director General de Infraestructura y Servicios para recibir los resultados de la auditoría realizada al FOPEDEP 2014.
- Oficio No. 4480/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 20 de agosto de 2015, dirigido al L.C.P. Enrique Robledo Sahagún, Presidente Municipal de Ocotlán, y firmado por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado, con asunto de entrega de resultados.
- Escrito de fecha 19 de junio de 2019, dirigido a la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno, y firmado por el Ing. Arq. Juan José Lomelí García.
- Oficio No DGIS/024/2015, de fecha 22 de septiembre de 2015, dirigido al C. Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, y firmado por el Ing. Arq. Juan José Lomelí García.



Cédula de Seguimiento

Marzo de 2021

Entidad Federativa:	JALISCO	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN
Auditoría número:	AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015		Ejercicio Presupuestal: 2014
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
Observación número:	02	Monto observado	\$ 74,460.57
Seguimiento:	03	Oficio de Solicitud de Descargo	PM486/2019

- Acta de comparecencia al Ex Director General de Infraestructura y Servicios C. Juan José Lomeli García, derivada de la Auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015, por las observaciones pendientes de solventar en la auditoría a los recursos del 2014 por la Contraloría del Estado, de fecha 20 de junio de 2019.
- Oficio No. OIC/616/2019, de fecha 18 de junio de 2019, dirigido al C. Juan José Lomeli García, Ex Servidor Público Administración 2012 – 2015, y firmado por la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno.
- Oficio No. HM/533/2019, de fecha 14 de junio de 2019, dirigido a la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno y firmado por el C. Roberto Carlos Navarro Vaca, Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.
- Oficio No. DOP/115/2019, de fecha 05 de junio de 2019, dirigido al Mtro. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Presidente Municipal y firmado por el Ing. Martín González Valenzuela, Director de Obras Públicas.
- Oficio No 1202/2019 de fecha 12 de junio de 2019, dirigido a la Mtra. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno y firmado por el C. Marcos Zúñiga Galán, Director General de Administración e Innovación Gubernamental.
- Oficio No. OIC 586/2019 de fecha 12 de junio de 2019, dirigido al C. Mario Alberto Becerra Moreno y firmado por la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno.
- Oficio No. OIC/584/2019, dirigido al C. Roberto Carlos Navarro Vaca, Encargado de la Hacienda Municipal, y firmado por la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno.
- Oficio No. OIC/583/2019, de fecha 12 de junio de 2019, dirigido al C. Martín González Valenzuela, Director de Obras Públicas, y firmado por la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno.
- Oficio de envió de Seguimiento No. 1 No. 1707/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 18 de abril de 2019, dirigido al Mtro. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Presidente Municipal y firmado por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado.
- Cedula de seguimiento No. 1 de fecha abril de 2019 para la observación No 1 y 2 por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.
- Oficio No. PM/331/2019, de fecha 26 de junio de 2019, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado y firmada por el C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Presidente Municipal.
- Oficio No. OIC/866/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado y firmada por la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno
- Oficio No. OCI/621/2019, de fecha 20 de junio de 2019, dirigido al C. Martín González Valenzuela, Director de Obras Públicas, y firmado por la C. Sandra Flores Cervera, Titular del Órgano de Control Interno.
- Oficio No. PM 500/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado y firmada por el C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Recomendación Correctiva:

Mediante Oficio No. DGIS/024/2015 de fecha 22 de septiembre de 2015, dirigido al Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, Director General de Verificación y Control de Obra, emitido por el Ing. Arq. Juan José Lomeli García, Director General de Infraestructura y Servicios, en el cual menciona que la diferencia de volumen del área medida es irregular, y se encuentra en una de las arterias más transitadas del municipio, por lo que pudo haber errores en la forma de medición.

Dicha documentación, una vez analizada no justifica ni aclara, además las evidencias documentales no son suficientes para solventar el importe observado.

Cédula de Seguimiento

Marzo de 2021

Entidad Federativa:	JALISCO	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN
Auditoría número:	AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015		Ejercicio Presupuestal: 2014
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
Observación número:	02	Monto observado	\$ 74,460.57
Seguimiento:	03	Oficio de Solicitud de Descargo	PM486/2019

Por tal motivo, el Ayuntamiento de Ocotlán, no dio respuesta a lo solicitado en la cédula de observación, donde se estableció que el Ayuntamiento, debería enviar copia de la documentación comprobatoria respecto de la observación **Pagos en Exceso**, que amparen lo observado, con apego a la normatividad aplicable, o el reintegro correspondiente, conforme a la estructura financiera aprobada, más los intereses calculados, desde su pago hasta el momento de su reintegro.

Derivado de lo anterior, y dado que la falta administrativa es un hecho consumado, se estableció que el Gobierno Municipal de Ocotlán, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa, a los Servidores Públicos, involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas, acción promovida por el Órgano Estatal de Control, de acuerdo a las facultades que por Ley se obliga.

Recomendación Preventiva:

El Ayuntamiento de Ocotlán, deberá girar instrucciones específicas por escrito, a los responsables de ejecución del programa, para que mejoren sus sistemas administrativos y de control, en Materia de Obra Pública.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$ 74,460.57	0.00	\$ 74,460.57	0.00

Comentario:

El Gobierno Municipal de Ocotlán, envía respuesta a lo solicitado en seguimientos anteriores, y éste órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

Mediante el Oficio No. PM 486/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, el C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Presidente municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ocotlán, Jalisco, solicita a la Contralora del Estado de Jalisco una segunda revisión física de la obra, a petición de los ex servidores públicos, derivado de que existieron áreas de la obra no señalizadas por el personal del Ayuntamiento y en consecuencia no contempladas durante la revisión ejecutada por el personal de la Contraloría del Estado.

En atención a el oficio No. PM 486/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, la Contraloría del Estado mediante los oficios No 056/DGVCO/DAOC/2019 y 057/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 01 de marzo de 2021, programa la visita al sitio de la obra el día 02 de marzo con la finalidad de validar los volúmenes de obra reales ejecutados y compararlos con los estimados y cobrados dentro de la estimación, dejando evidencia de los hechos en el acta de Sitio 01-057/DGVCO/DAOC/2021.

Durante la visita al sitio de la obra se realizó un levantamiento de datos, así como una valoración volumétrica, analizando principalmente los volúmenes de obra que presentaron observaciones derivadas de la auditoria AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015, ejercicio presupuestal 2014.

Resultante de la valoración volumétrica realizada el día 02 de marzo del presente año y anexa al acta de sitio No. 01-

Cédula de Seguimiento

Marzo de 2021

Entidad Federativa:	JALISCO	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN
Auditoría número:	AUD/INT/JAL/FOPEDP-OCOTLÁN/2015		Ejercicio Presupuestal: 2014
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
Observación número:	02	Monto observado	\$ 74,460.57
Seguimiento:	03	Oficio de Solicitud de Descargo	PM486/2019

057/DGVCO/DAOC/2021, se obtuvieron valores coincidentes en lo que respecta a los conceptos que presentaban diferencia de volumen, como se muestra a continuación.

Concepto	Unidad	Vol. Pagado	Vol. Resultante de la visita	Dif. Volumétrica
Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado tipo MR 45, revenimiento 10 cms., tamaño máximo normal a 40mm. Y fraguado a 7 días, de 20 cms. de espesor Incluye:	M2	2750.00	2753.14	0.00
Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado tipo MR 45, revenimiento 10 cms., tamaño máximo normal a 40mm. Y fraguado a 1 día, de 20 cms. de espesor Incluye:	M2	500.00	506.25	0.00

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Por lo indicado, se determina **Solventada** la presente recomendación correctiva.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

El Gobierno Municipal de Ocotlán, proporcione evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito, mediante el Oficio No. OCI/860/2019, de fecha 02 de octubre de 2019, a los responsables de la ejecución del programa, para que se fortalezcan los controles en los sistemas administrativos y se garantice contar con toda la documentación comprobatoria, así como la transparencia en los procedimientos internos y en el ejercicio de los recursos, con la finalidad que, en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera **Solventada** la Recomendación Preventiva.

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra

L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza
Director de Área de Obra Convenida

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván
Pedroza
Personal Contratado

Elaboró: Ing. Francisco Martín Preciado Robles. - Personal contratado



Acta de Sitio

Campo	<input checked="" type="checkbox"/>
Administrativa	<input type="checkbox"/>
Confronta	<input type="checkbox"/>

01-057/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Infraestructura
 Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015 Ejercicios Presupuestales: 2014
 Ejecutor: Ayuntamiento de Ocotlán

I.- OBJETIVO	
Dar atención al oficio PM 486/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, mediante el cual el Ayuntamiento de Ocotlán, solicita a este Órgano Estatal de Control la <u>verificación física de obras</u> , con la finalidad de tener elementos de apoyo para solventar la observación número 2 derivadas de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015 .	
II.- LUGAR Y FECHA	
En las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de Ocotlán, en la calle Hidalgo #65, colonia Centro, C.P. 47800, Ocotlán, Jalisco, siendo las 15:00 hrs. del 02 de marzo de 2021.	
III. OFICIO DE INTERVENCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Oficio número 057/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 01 de marzo de 2021 • Oficio número 056/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 01 de marzo de 2021 	
IV. PARTICIPANTES.	
PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.	
NOMBRE	CARGO
Ing. Víctor Manuel De La Cruz Macías	Director de Obras Públicas
CONTRALORIA DEL ESTADO	
NOMBRE	CARGO
Ing. Francisco Martín Preciado Robles	Prestador de Servicios Profesionales
APERCIBIMIENTOS GENERALES	
Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice: <i>Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:</i> <i>I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.</i>	
Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.	
V. ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES.	
ANTECEDENTES.	
Derivado de la auditoría realizada por el personal de este Órgano Estatal de Control al Ayuntamiento de Ocotlán, a los recursos destinados al municipio del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014 se generan 2 Cédulas de Observación de las cuales 1 observación es relacionadas con Pagos en Exceso.	
Conforme a lo anterior mencionado el Ayuntamiento de Ocotlán solicita por medio de oficio No. PM 485/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, la verificación de la obra que se ejecutó con el recurso otorgado al Municipio, por lo cual este OEC, por medio del oficio número 057/DGVCO/DAOC/2019 , de fecha 01 de marzo de 2021 da atención a lo solicitado, asistiendo al sitio de la obra, para elaborar un levantamiento de datos necesarios, y corroborar las diferencias volumétricas que derivan en Pagos en Exceso mencionados en la Cédula de Observación, con la finalidad de tener los elementos de apoyo para solventar o no, la observación, según sea el caso.	



Acta de Sitio

01-057/DGVCO/DAOC/2021

Campo
Administrativa
Confronta

Programa: Programa de Infraestructura
Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Ocotlán

Ejercicios Presupuestales: 2014

ACTUACIONES.

Considerando lo mencionado en el apartado de ANTECEDENTES de la presente Acta de Sitio, nos presentamos en el sitio de los trabajos, con los representantes del Ayuntamiento de Ocotlán para verificar la siguiente obra:

Nº	Nº DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE OBSERVADO
1	MOJ/OP-MV/001/2014	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA FRANCISCO ZARCO COLONIA CENTRO ENTRE LAS CALLES JUAN ALVAREZ Y DEGOLLADO.	\$74,460.57

Una vez ubicados en el sitio de los trabajos y con la documentación entregada, se procedió a realizar la verificación física considerando cada una de las diferencias observadas en el anexo 1 de las Cédula de observación 2, derivadas de la auditoría para lo cual realiza un análisis volumétrico y una memoria fotográfica anexos a esta acta.

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA FRANCISCO ZARCO COLONIA CENTRO ENTRE LAS CALLES JUAN ALVAREZ Y DEGOLLADO.							
No	Concepto	Unidad	P.U.	Vol. Pagado	Vol. Resultante de la visita	Dif. Volumétrica	Importe
4.0	Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado tipo MR 45, revenimiento 10 cms., tamaño máximo normal a 40mm. Y fraguado a 7 días, de 20 cms. de espesor Incluye:	M2	\$533.57	2,750.00	2753.14	0.00	\$0.00
5.0	Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado tipo MR 45, revenimiento 10 cms., tamaño máximo normal a 40mm. Y fraguado a 1 día, de 20 cms. de espesor Incluye:	M2	\$587.00	500.00	506.25	0.00	\$0.00

DECLARACIONES.

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO:

Derivado de la verificación física realizada en la obra manifestada en la tabla anterior, se determina que se encuentran **terminada y operando al 100%**, presentando algunas losas de concreto dañadas, así mismo se establece lo siguiente:

CONTRATO	DEFICIENCIAS	VERIFICADO	COMENTARIO
MOJ/OP-MV/001/2014	<p>1.- Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado tipo MR 45, revenimiento 10 cms., tamaño máximo normal a 40mm. Y fraguado a 7 días, de 20 cms. de espesor Incluye: (Diferencia de 95.00 m2)</p> <p>2.- Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado tipo MR 45, revenimiento 10 cms., tamaño máximo normal a 40mm. Y fraguado a 1 día, de 20 cms. de espesor Incluye: (Diferencia de 23.00 m2)</p>	<p>Resultante del levantamiento de datos, durante esta diligencia, se obtiene:</p> <p>1.- 2753.14 m2 del concepto Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado tipo MR 45, revenimiento 10 cms., tamaño máximo normal a 40mm. Y fraguado a 7 días, de 20 cms. de espesor Incluye:</p> <p>2.- 506.25 m2 del concepto Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado tipo MR 45, revenimiento 10 cms., tamaño máximo normal a 40mm. Y fraguado a 1 día, de 20 cms. de espesor Incluye:</p>	<p>Se determina que la obra se encuentra terminada y operando</p>



Acta de Sitio

01-057/DGVCO/DAOC/2021

Campo	<input checked="" type="checkbox"/>
Administrativa	<input type="checkbox"/>
Confronta	<input type="checkbox"/>

Programa: Programa de Infraestructura
 Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015 Ejercicios Presupuestales: 2014
 Ejecutor: Ayuntamiento de Ocotlán

POR EL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO:

VI. RESOLUCIONES

Una vez atendida la solicitud de la verificación a la obra, la cual fue hecha por parte del Ayuntamiento de Ocotlán se concluye que la obra se encuentra **terminada y operando**, apreciándose durante la visita al sitio, algunas losas de concreto dañadas.

Así mismo, en relación a cada uno de los conceptos observados se determina lo siguiente:

Para la obra "Pavimentación con concreto hidráulico en Avenida Francisco Zarco Colonia Centro entre las calles Juan Álvarez y Degollado"

Concepto	Unidad	Vol. Pagado	Vol. Resultante de la visita	Dif. Volumétrica
Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado tipo MR 45, revenimiento 10 cms., tamaño máximo normal a 40mm. Y fraguado a 7 días, de 20 cms. de espesor Incluye:	M2	2750	2753.14	0.00
Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado tipo MR 45, revenimiento 10 cms., tamaño máximo normal a 40mm. Y fraguado a 1 día, de 20 cms. de espesor Incluye:	M2	500	506.25	0.00

Derivado de la inspección física, levantamiento de datos y procesamiento de información, así como la indicación por personal del H. Ayuntamiento de Ocotlán de la ubicación de la obra se determinan aclaradas las diferencias volumétricas señaladas.

De todo lo anterior se tiene la evidencia fotográfica, así como la valoración volumétrica realizada, la cual se anexa a ésta acta.

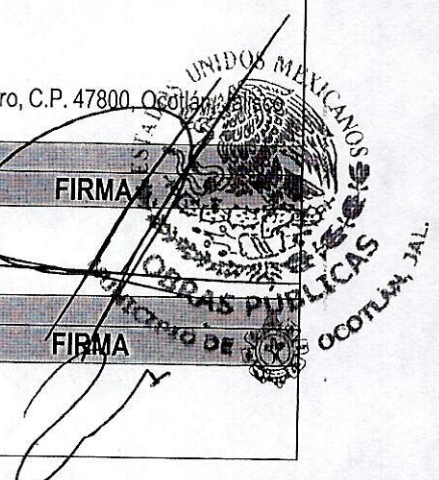
VII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

No habiendo otro asunto que tratar, a continuación, firman la presente los que en ella participaron.

Sirva la presente para los efectos que correspondan.

En las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de Ocotlán, en la calle Hidalgo #65, colonia Centro, C.P. 47800, Ocotlán Jalisco, siendo las 16:00 hrs. del 02 de marzo de 2021.

AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Víctor Manuel De La Cruz Macías	Director de Obras Públicas	
CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Francisco Martín Preciado Robles	Prestador de Servicios Profesionales	



Nota: La presente se imprime en 02 (Dos) tantos; uno para El Ayuntamiento de Ocotlán y uno para el OEC.



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
CENTRO DE TRANSACCIONES ELECTRONICAS

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.

MUNICIPIO: OCOTLÁN

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA ZARCO COLONIA CENTRO ENTRE LAS CALLES JUAN ALVAREZ Y DEGOLLADO.

MONTO: \$ 2'497,500.00

ANEXO 1

Cédula de Observación 02

Pagos en Exceso.

CONCEPTO	CANTIDAD	COMPROBOS	CALCULO/VERIFICADO	DIFERENCIA	P.O.	MONTO EN IVA
PAV-MR-45. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO TIPO MR-45, REVENIMIENTO 10 CM, TAMAÑO MÁXIMO NORMAL A 40 MM Y FRAGUADO A 7 DIAS DE 20 CMS DE ESPESOR INCLUYE PASAJUNTAS DE 1" DE DIAMETRO Y 18" DE LONGITUD @12" Y BARRAS DE AMARRE DE VARILLA CORRUGADA DE 1/2" de 79 cms de longitud @41 CMS, FIBRA CIMBRADO VIBRADO, ACABADO RAYADO CON PEINE CURADO A BASE DE MEMBRANA BLANCA, APLICACIÓN DE SELLO MARCA SICA ROD DE 1/4".	M2	2750	2655.00	95.00	\$ 533.57	\$ 50,689.15
PAV-MR-45. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO TIPO MR-45, REVENIMIENTO 10 CM, TAMAÑO MÁXIMO NORMAL A 40 MM Y FRAGUADO A 1 DIA DE 20 CMS DE ESPESOR INCLUYE PASAJUNTAS DE 1" DE DIAMETRO Y 18" DE LONGITUD @12" Y BARRAS DE AMARRE DE VARILLA CORRUGADA DE 1/2" de 79 cms de longitud @41 CMS, FIBRA CIMBRADO VIBRADO, ACABADO RAYADO CON PEINE CURADO A BASE DE MEMBRANA BLANCA, APLICACION DE SELLO MARCA SICA FLEX-15.	M2	500	477.00	23.00	\$ 587.00	\$ 13,501.00

Monito:	\$ 64,190.15
I.V.A.:	\$ 10,270.42
Monito Total:	\$ 74,460.57

61/286



Contraloría del Estado
Jalisco

Dirección General de Verificación y Control de Obra
Dirección de Área de Obra Convenida

Anexo No.: 1 Acta de sitio No.: 01-057/DGVCO/DAOC/2021

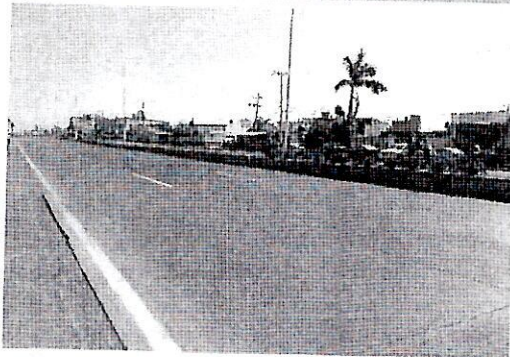
Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015

Ejecutor: Ayuntamiento de Ocotlán Ejercicio Presupuestal: 2014

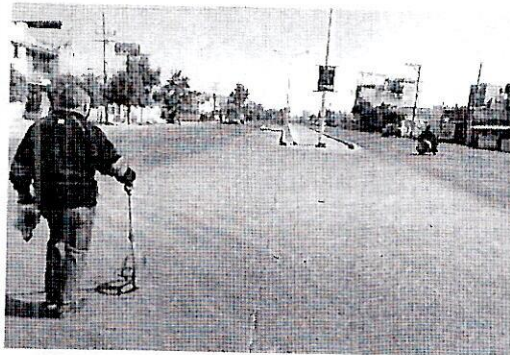
Nombre de la Obra: Pavimentación con concreto hidráulico en Avenida Francisco Zarco Colonia Centro entre las calles Juan Álvarez y Degollado

Municipio: Ocotlán Localidad: Cabecera Fecha: 02/03/2021

Memoria Fotográfica



Concreto hidráulico en Avenida Francisco Zarco



Avenida Francisco Zarco cruce con Morelos

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Por el Ayuntamiento Municipal de Ocotlán,
Jalisco

Ing. Francisco Martín Preciado Robles
Personal Contratado

Ing. Víctor Manuel De La Cruz Macías
Director de Obras Públicas



Dirección General de Verificación y Control de Obra
Dirección de Área de Obra Convenida

Anexo No.:	1	Acta de sitio No.:	01-057/DGVCO/DAOC/2021		
Programa:	Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Auditoría:	AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015		
Ejecutor:	Ayuntamiento de Ocotlán	Ejercicio Presupuestal:	2014		
Nombre de la Obra:	Pavimentación con concreto hidráulico en Avenida Francisco Zarco Colonia Centro entre las calles Juan Álvarez y Degollado				
Municipio:	Ocotlán	Localidad:	Cabecera	Fecha:	02/03/2021

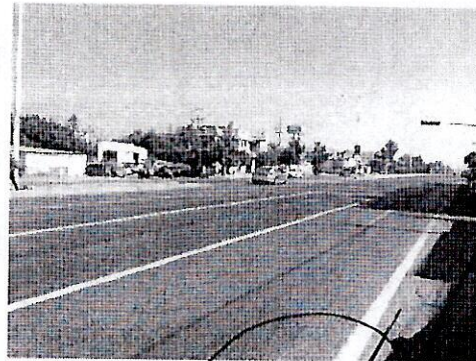
Memoria Fotográfica



Losas de concreto hidráulico dañadas en Avenida Francisco Zarco



Losas de concreto hidráulico dañadas



Concreto hidráulico en Avenida Francisco Zarco

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. Francisco Martín Preciado Robles
Personal Contratado

Por el Ayuntamiento Municipal de Ocotlán,
Jalisco

Ing. Víctor Manuel De La Cruz Macías
Director de Obras Públicas



Dirección General de Verificación y Control de Obra
Dirección de Área de Obra Convenida

Anexo No.: **2** Acta de sitio No.: **01-057/DGVCO/DAOC/2021**

Programa: **Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** Auditoría: **AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015**

Ejecutor: **Ayuntamiento de Ocotlán** Ejercicio Presupuestal: **2014**

Nombre de la Obra: **Pavimentación con concreto hidráulico en Avenida Francisco Zarco Colonia Centro entre las calles Juan Álvarez y Degollado**

Municipio: **Ocotlán** Localidad: **Cabecera** Fecha: **02/03/2021**

Analisis Volumétrico

Concepto	Unidad	Vol. Pagado	Vol. Resultante de la visita	Dif. Volumétrica
Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado tipo MR 45, revenimiento 10 cms., tamaño máximo normal a 40mm. Y fraguado a 7 días, de 20 cms. de espesor Incluye:	M2	2750	2753.14	0.00
Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado tipo MR 45, revenimiento 10 cms., tamaño máximo normal a 40mm. Y fraguado a 1 día, de 20 cms. de espesor Incluye:	M2	500	506.25	0.00

Cadenamiento		Longitud	Ancho			Area
Inicio	Final		Inicio	Final	Promedio	
0+060	0+080	20.00	10.05	10.15	10.10	202.00
0+080	0+120	40.00	10.15	10.20	10.18	407.00
0+120	0+186	66.00	10.20	10.15	10.18	671.55
0+186	0+236	50.00	10.15	10.10	10.13	506.25

0+000	0+005	5.00	10.1	10.1	10.10	50.50
0+005	0+045	40.00	10.1	10.05	10.08	403.00
0+045	0+085	40.00	10.05	10.15	10.10	404.00
0+085	0+106	21.00	10.15	10.1	10.13	212.63

Area A	32.00	2.89	2.85	2.87	97.84
Area B	31.40	3.97	3.88	3.93	223.25
Area C	52.00	3.52	2.87	3.20	166.14
Area D	14.80	2.87	0.00	1.44	21.24

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Por el Ayuntamiento Municipal de Ocotlán,
Jalisco

Ing. Francisco Martín Preciado Robles
Personal Contratado

Ing. Víctor Manuel De La Cruz Macías
Director de Obras Públicas



Contraloría del Estado de Jalisco

Dirección General de Verificación y Control de Obra Dirección de Área de Obra Convenida

Anexo No.: **3** Acta de sitio No.: **01-057/DGVCO/DAOC/2021**

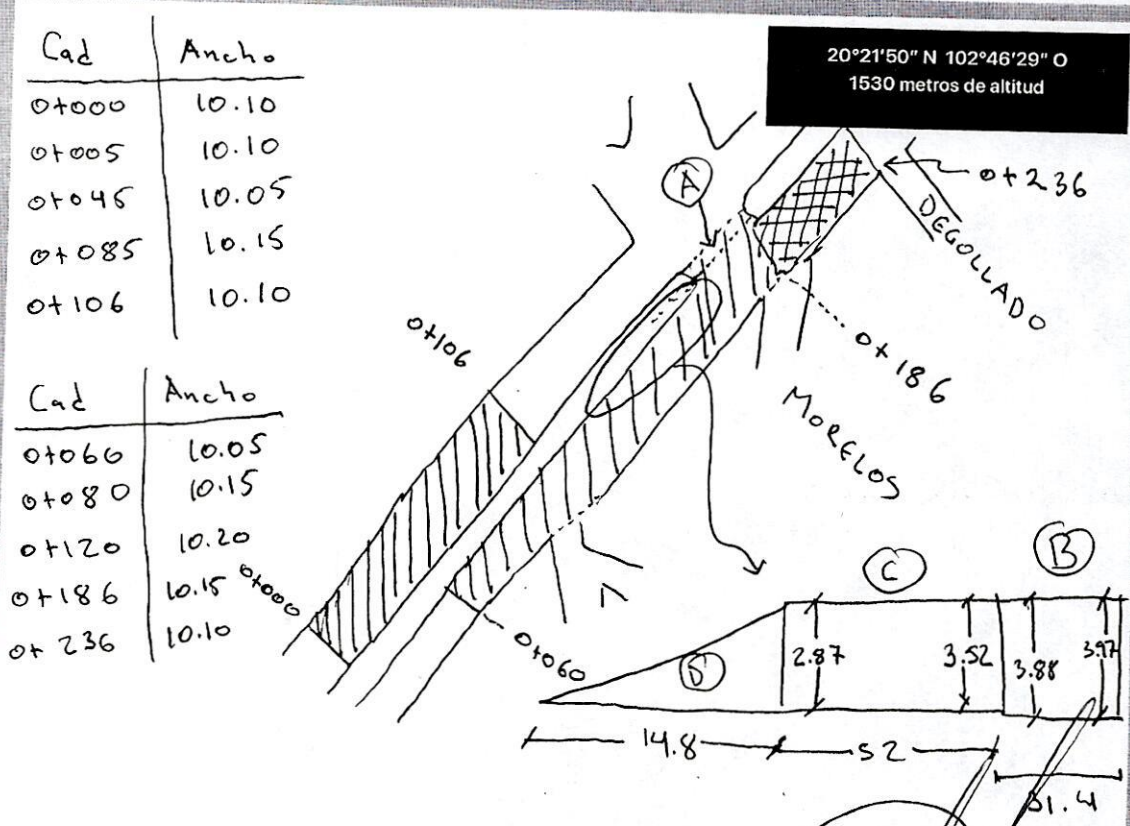
Programa: **Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** Auditoría: **AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015**

Ejecutor: **Ayuntamiento de Ocotlán** Ejercicio Presupuestal: **2014**

Nombre de la Obra: **Pavimentación con concreto hidráulico en Avenida Francisco Zarco Colonia Centro entre las calles Juan Álvarez y Degollado**

Municipio: **Ocotlán** Localidad: **Cabecera** Fecha: **02/03/2021**

Levantamiento y Localización



Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Por el Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco

Ing. Francisco Martín Preciado Robles
Personal Contratado

Ing. Víctor Manuel De La Cruz Macías
Director de Obras Públicas